

Buenos Aires, 31 de mayo de 1971.-

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley nº 7693 de la Provincia de Buenos Aires se dispone la donación al Estado Nacional -Poder Judicial de la Nación- de un terreno en la ciudad de La Plata con destino al edificio para sede de los tribunales federales de ese asiento.-

Que corresponde aceptar dicha donación con la cual / se facilita de manera considerable la solución del problema edificio de los mencionados tribunales.-

Por ello, se resuelve:

1º) aceptar la donación dispuesta por la Ley 7693 de la Provincia de Buenos Aires, debiendo la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación disponer los trámites pertinentes para la registración patrimonial del inmueble donado y su oportuna escrituración; como asimismo para la elaboración del anteproyecto del edificio.-

2º) Cursar oficio al Sr. Gobernador de la / Provincia de Buenos Aires, agradeciendo la donación efectuada.-

Regístrese.-

ENCLOSURA

